



En la ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de diciembre de 2013, se constituye la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo 819/06 "E" con la presencia de los Señores Osvaldo PAGANO y Daniel PEREZ, en representación de SLOEESIT LUJAN y los Sres. Daniel DI FILIPPO, Hugo RE y Roberto CHOQUE en representación de TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., quienes manifiestan lo siguiente:

PRIMERO: La Comisión Gremio Empresa creada a los efectos de analizar diferentes cuestiones de carácter convencional, interpreta que son funciones pertenecientes a la especialidad Empalmador del Grupo Laboral Empalmes-Presurización las siguientes: realizar: cambios de módulos y cambios de caja, empalmes en la red primaria y secundaria, cables de oficina, coaxiales, y fibra óptica de alta o baja capacidad en tendidos nuevos o modificados de los mismos, ya sea por ampliación como por faltas que se produzcan.

Las partes solicitarán a la Autoridad de Aplicación la correspondiente homologación de la presente.

No siendo para más, finaliza el acto firmando los comparecientes 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previo lectura y ratificación

Lic. DANIEL GUSTAVO DI FILIPPO
GERENTE
RELACIONES DEL TRABAJO
Y NEGOCIACION COLECTIVA

Lic. ROBERTO CHOQUE
RELACIONES LABORALES
TELEFONICA DE ARGENTINA

Contador HUGO RE
APODERADO



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expte N°1.602.716/14

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 11:30hs del día 15 de Julio de 2014, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, por la representación gremial: **(SLOEESIT LUJAN)**, los señores: Edgardo Daniel PEREZ, en su carácter de Secretario Adjunto y Marcelo Ángel PECORARO con D.N.I. N°17.272.952, en carácter de Delegado de Personal y Miembro Paritario, por una parte y por la empresa: **TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.**, la Dra. Laura A. LONGARELA, en carácter de apoderada, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario se cede la palabra y **ambas partes**, manifiesta que: Cumpliendo con el Dictamen N°2461, obrante a fs.42/45 del presente expediente; venimos a ratificar el acuerdo suscripto entre la representación gremial: SLOEESIT LUJAN y la empresa: TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., celebrado el día 06/12/13, obrante a fs.2; y solicitamos su pertinente homologación.-----

Oídas las partes el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal, para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más se cierra el acto, labrándose la presente que leída, es firmada de conformidad y para constancia, ante el actuante que certifica.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Lic. Omar M. Rico
Secretario de Conciliación
Dep. de R.L. N° 1
M.T. - S.S.